

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **RENNE ROMERO HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79.991.580**, suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2025-CPS-P (124906)

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN CADA UNA DE SUS ETAPAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. 2327

Fecha de suscripción: 29 de enero de 2025.
Plazo inicial: Seis (6) mes.
Fecha de inicio: **03 de febrero de 2025.**
Fecha de terminación inicial: 02 de agosto de 2025.
Valor inicial pactado: \$ 37.800.000
Prorroga: Tres (03) meses.
Adición: \$18.900.000
Fecha final de Terminación: **02 de noviembre de 2025**
Duración Total del Contrato: Nueve (9) meses
Valor Total del Contrato: \$ 56.700.000
Estado: **TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la revisión exhaustiva de los estudios previos, DTS, ficha EBI y NO Hay de los procesos contractuales asignados, con el fin de garantizar su calidad y precisión.
2. Realizar la solicitud de documentos de los contratos asignados en cumplimiento de las listas de chequeo o que se encuentra en Matiz y verificar que cumplan con los requisitos legales para tramitar los procesos de contratación asignados
3. Realizar la publicación de los procesos contractuales en sus diferentes etapas de manera correcta y oportuna en Secop II y SIPSE, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información de acuerdo a la numeración de la lista de chequeo vigente.
4. Realizar las modificaciones, liquidaciones o cierres contractuales asignadas en cumplimiento del objeto contractual, garantizando que se ajusten a las necesidades y requerimientos del contrato.
5. Actualizar periódicamente la información en las matrices de contratación para garantizar su relevancia y precisión en SIVICOF.
6. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual y otros eventos relacionados, con el fin de garantizar la coordinación y el cumplimiento del objeto contractual.

7. Responder y absolver consultas, solicitudes de información, citaciones, derechos de petición y requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, que pueda llegar a formular cualquier autoridad o particular, dentro de los términos establecidos por la ley.
8. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el Alcalde Local.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

GARCIA
BEJARANO
DIEGO RAMIRO
DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARENO
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luz Angela Morales Hilarión – Apoyo de contratación 

Revisó: David Camilo Cahuana Martínez – Profesional Universitario Grado 12 FDRS 

Aprobó: Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18 FDRS 

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el señor, **RENE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.991.580 el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-159-2023
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA CONSECUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SIG Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PLAN DE GESTIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
<p>1. Elaborar juntamente con los profesionales encargados de la formulación de proyectos, los estudios previos y de pliegos de condiciones para los procesos contractuales que se le designen. 2. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los procesos contractuales que se le asignen. 3. Realizar todos los trámites precontractuales y contractuales en la plataforma SECOP II y Tienda virtual del estado colombiano para los procesos designados. 4. Apoyar las actividades de secretaría técnica de los comités de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local. 5. Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y dentro del mismo realizar la evaluación jurídica y aclarar las dudas de orden legal que surjan. 6. Elaborar minutas contractuales, resoluciones de adjudicación, actas de aprobación de pólizas y documentos que se requieran en el marco de procesos precontractuales y contractuales. 7. Tramitar las audiencias de incumplimiento que sean necesarias de iniciar a los contratistas de la entidad. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento de los contratos que se le asignen y sugerir los aspectos y acciones legales que resulten pertinentes para promover el logro de las metas perseguidas con la contratación. 9. Dar respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el supervisor del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Verificar que los procesos contractuales y precontractuales que se le asignen se ajusten a la normatividad legal aplicable. 11. Suministrar información por escrito oportuna, veraz y clara al Alcalde Local, sobre el estado de los contratos asignados. 12. Proyectar respuesta de correspondencia que le sea asignada a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar el paz y salvo correspondiente. 13. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que les sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato. 14. Dar cumplimiento con el registro verídico y actualización de datos de los contratos y procesos que le sean asignados, a través de las plataformas o aplicativos designados por el FDL, en los tiempos establecidos.</p>	

15. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$57.700.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.420.000)
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2023
CEDENTE:	MARIA TERESA GONZALEZ VERGARA
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE:	VEINTE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS (\$20.116.000) M/CTE,
CESIONARIO:	RENNE ROMERO HERNANDEZ
VALOR EJECUTADO POR EL CESIONARIO:	TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS (\$37.022.000) M/CTE
PRORROGA No 1:	TRES (03) MESES Y CINCO (05) DIAS
ADICION No 1:	VEINTE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS (\$20.116.000) M/CTE
PRORROGA No 2:	UN (01) MES
ADICION No 2:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.420.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (83.674.000) M/CTE
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) MESES Y CINCO (05) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE FEBRERO DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del señor **RENE ROMERO HERNANDEZ**, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Luz Aleyda Cortes Daza Contratista Contratación CPS-1009-2024
Revisó: Álvaro Alejandro Borbón Roza Contratista Contratación CPS- 1162-2024
Aprobó: Sergio Eulises Páez Villalba Contratista Despacho CPS-931-2024

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 261893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el señor, **RENE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.991.580 el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-151-2024
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA CONSECUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SIG Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PLAN DE GESTIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
<p>1. Elaborar juntamente con los profesionales encargados de la formulación de proyectos, los estudios previos y de pliegos de condiciones para los procesos contractuales que se le designen. 2. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los procesos contractuales que se le asignen. 3. Realizar todos los trámites precontractuales y contractuales en la plataforma SECOP II y Tienda virtual del estado colombiano para los procesos designados. 4. Apoyar las actividades de secretaria técnica de los comités de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local. 5. Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y dentro del mismo realizar la evaluación jurídica y aclarar las dudas de orden legal que surjan. 6. Elaborar minutas contractuales, resoluciones de adjudicación, actas de aprobación de pólizas y documentos que se requieran en el marco de procesos precontractuales y contractuales. 7. Tramitar las audiencias de incumplimiento que sean necesarias de iniciar a los contratistas de la entidad. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento de los contratos que se le asignen y sugerir los aspectos y acciones legales que resulten pertinentes para promover el logro de las metas perseguidas con la contratación. 9. Dar respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el supervisor del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Verificar que los procesos contractuales y precontractuales que se le asignen se ajusten a la normatividad legal aplicable 11. Suministrar información por escrito oportuna, veraz y clara al Alcalde Local, sobre el estado de los contratos asignados. 12. Proyectar respuesta de correspondencia que le sea asignada a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar la paz y salvo correspondiente. 13. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que les sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato. 14. Dar cumplimiento con el registro verídico y actualización de datos de los contratos y procesos que le sean asignados, a través de las plataformas o aplicativos designados por el FDL, en los tiempos</p>	

establecidos.15. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.940.000),
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.735.000),
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del señor **RENE ROMERO HERNANDEZ**, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Luz Aleyda Cortes Daza Contratista Contratación CPS-1009-2024

Revisó: Álvaro Alejandro Borbón Roza Contratista Contratación CPS- 1162-2024

Aprobó: Sergio Eulises Páez Villalba Contratista Despacho CPS-931-2023

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el señor, **RENE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.991.580 el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-731-2024
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA CONSECUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SIG Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PLAN DE GESTIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
<p>1. Elaborar juntamente con los profesionales encargados de la formulación de proyectos, los estudios previos y de pliegos de condiciones para los procesos contractuales que se le designen. 2. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los procesos contractuales que se le asignen. 3. Realizar todos los trámites precontractuales y contractuales en la plataforma SECOP II y Tienda virtual del estado colombiano para los procesos designados. 4. Apoyar las actividades de secretaria técnica de los comités de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local. 5. Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y dentro del mismo realizar la evaluación jurídica y aclarar las dudas de orden legal que surjan. 6. Elaborar minutas contractuales, resoluciones de adjudicación, actas de aprobación de pólizas y documentos que se requieran en el marco de procesos precontractuales y contractuales. 7. Tramitar las audiencias de incumplimiento que sean necesarias de iniciar a los contratistas de la entidad. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento de los contratos que se le asignen y sugerir los aspectos y acciones legales que resulten pertinentes para promover el logro de las metas perseguidas con la contratación. 9. Dar respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el supervisor del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Verificar que los procesos contractuales y precontractuales que se le asignen se ajusten a la normatividad legal aplicable 11. Suministrar información por escrito oportuna, veraz y clara al Alcalde Local, sobre el estado de los contratos asignados. 12. Proyectar respuesta de correspondencia que le sea asignada a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar la paz y salvo correspondiente. 13. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que les sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato. 14. Dar cumplimiento con el registro verídico y actualización de datos de los contratos y procesos que le sean asignados, a través de las plataformas o aplicativos designados por el FDL, en los tiempos</p>	

establecidos.15. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE JUNIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.205.000),
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.735.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del señor **RENE ROMERO HERNANDEZ**, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Luz Aleyda Cortes Daza Contratista Contratación CPS-1009-2024

Revisó: Álvaro Alejandro Borbón Roza Contratista Contratación CPS- 1162-2024

Aprobó: Sergio Eulises Páez Villalba Contratista Despacho CPS-931-2024

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el señor, **RENE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.991.580 el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-1293-2024
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA CONSECUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SIG Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PLAN DE GESTIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<p>1. Elaborar juntamente con los profesionales encargados de la formulación de proyectos, los estudios previos y de pliegos de condiciones para los procesos contractuales que se le designen. 2. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los procesos contractuales que se le asignen. 3. Realizar todos los trámites precontractuales y contractuales en la plataforma SECOP II y Tienda virtual del estado colombiano para los procesos designados. 4. Apoyar las actividades de secretaría técnica de los comités de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local. 5. Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y dentro del mismo realizar la evaluación jurídica y aclarar las dudas de orden legal que surjan. 6. Elaborar minutas contractuales, resoluciones de adjudicación, actas de aprobación de pólizas y documentos que se requieran en el marco de procesos precontractuales y contractuales. 7. Tramitar las audiencias de incumplimiento que sean necesarias de iniciar a los contratistas de la entidad. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento de los contratos que se le asignen y sugerir los aspectos y acciones legales que resulten pertinentes para promover el logro de las metas perseguidas con la contratación. 9. Dar respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el supervisor del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Verificar que los procesos contractuales y precontractuales que se le asignen se ajusten a la normatividad legal aplicable. 11. Suministrar información por escrito oportuna, veraz y clara al Alcalde Local, sobre el estado de los contratos asignados. 12. Proyectar respuesta de correspondencia que le sea asignada a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar la paz y salvo correspondiente. 13. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que les sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato. 14. Dar cumplimiento con el registro verídico y actualización de datos de los contratos y procesos que le sean asignados, a través de las plataformas o aplicativos designados por el FDL, en los tiempos</p>	

establecidos.15. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.572.500),
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$6.735.000)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE ENERO DE 2025
ESTADO:	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del señor **RENE ROMERO HERNANDEZ**, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Luz Aleyda Cortes Daza Contratista Contratación CPS-1009-2024
Revisó: Álvaro Alejandro Borbón Rozo Contratista Contratación CPS- 1162-2024
Aprobó: Sergio Eulises Páez Villalba Contratista Despacho CPS-931-2024



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICA QUE

Que revisados los archivos del IMRDS, el Señor RENNE ROMERO HERNANDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 79.991.580 expedida en Bogotá DC suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
550 de 2021	Prestación de servicios como abogado especialista en el desarrollo de los diferentes procesos de contratación estatal que adelante el Imrds	27/08/2021-30/12/2021

La presente solicitud se expide a solicitud del Interesado a los treinta uno (30) día del mes de diciembre del 2021.

CAMILO ANDRÉS VÁSQUEZ ESCOBAR
Subdirector Administrativo y Financiero
IMRDS

Proyectó: Luisa Rivera - Gestión Documental

○ www.lmrds.gov.co
○ @lmrds_soacha
○ @IMRDS
○ @imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: lmrds@imrdssoacha.gov.co

EL CAMBIO
AVANZA ➔

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo del IMRDS, se encontró que el señor **RENNE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.C.C. 79.991.580 expedida en Bogotá D.C. ha suscrito con el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 001 DE 2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL IMRDS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las fases precontractuales, contractuales y post contractuales que le sean asignados para el trámite respectivo y su respectivo cague dentro de las plataformas de SECOP 2. Elaborar prorrogas, adiciones, actas de suspensión y reinicio, y demás documentos requeridos en los procesos contractuales del IMRDS le sean asignados. 3. Entregar la información necesaria y requerida del área de contratación a fin de alimentar mes a mes la base de procesos contractuales, así como información requerida para entregar a las entidades de control. 4. Realizar el cargue de información al SECOP y referente a todas las novedades contractuales, tales como subir mes a mes los informes de ejecución presentado por los contratistas con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. 5. Revisar y proyectar liquidación de los contratos y convenios que se le asignen. 6. Asistir a reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento de la inversión y ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Director de IMRDS. 7. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual, que le sean solicitados. 8. Resolver consultas, prestar asistencia y emitir conceptos en los asuntos de su competencia. 9. Revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, respecto de la contratación adelantada por el IMRDS, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 10. Realizar las todas las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza, ejecución y objeto del contrato.

A-GC-FO-012 V01 FA.17-02-2022

● www.imrds.gov.co
 ● @imrds_soacha
 ● @IMRDS
 ● @imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
 Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
 Teléfono: (1) 8 400 393
 Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA** ➡

FECHA DE INICIO:	04 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas):	03 DE JULIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MCTE
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023



LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR
Subdirector Administrativo y Financiero

A-GC-FO-012 V01 FA.17-02-2022

● www.imrds.gov.co
● @imrds_soacha
● @IMRDS
● @imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA** ➔

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo del IMRDS, se encontró que el señor **RENNE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.C.C. 79.991.580 expedida en Bogotá D.C. ha suscrito con el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 399 DE 2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL IMRDS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las fases precontractuales, contractuales y post contractuales que le sean asignados para el trámite respectivo y su respectivo cague dentro de las plataformas de SECOP 2. Elaborar prorrogas, adiciones, actas de suspensión y reinicio, y demás documentos requeridos en los procesos contractuales del IMRDS le sean asignados. 3. Entregar la información necesaria y requerida del área de contratación a fin de alimentar mes a mes la base de procesos contractuales, así como información requerida para entregar a las entidades de control. 4. Realizar el cargue de información al SECOP y referente a todas las novedades contractuales, tales como subir mes a mes los informes de ejecución presentado por los contratistas con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. 5. Revisar y proyectar liquidación de los contratos y convenios que se le asignen. 6. Asistir a reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento de la inversión y ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Director de IMRDS. 7. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual, que le sean solicitados. 8. Resolver consultas, prestar asistencia y emitir conceptos en los asuntos de su competencia. 9. Revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, respecto de la contratación adelantada por el IMRDS, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 10. Realizar las todas las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza, ejecución y objeto del contrato.

A-GC-FO-012 V01 FA.17-02-2022

● www.imrds.gov.co
 ● @imrds_soacha
 ● @IMRDS
 ● @imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
 Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
 Teléfono: (1) 8 400 393
 Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA**

FECHA DE INICIO:	08 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas):	30 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$37.483.333) MCTE
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023


LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR
Subdirector Administrativo y Financiero

A-GC-FO-012 V01 FA.17-02-2022

● www.imrds.gov.co
● @imrds_soacha
● @IMRDS
● @imrdsoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA** 

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE LOS MÁRTIRES (E)**CERTIFICA:**

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, se encontró, que la señor/a **RENNE ROMERO HERNÁNDEZ**, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 79991580, suscribió con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-093-2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y DEMÁS LABORES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar las fases precontractuales, contractuales y post contractuales que le sean asignados para el trámite respectivo y su respectivo cague dentro de las plataformas de SECOP y SIPSE. 2. Elaborar prorrogas, adiciones, actas de suspensión y reinicio, y demás documentos requeridos en los procesos contractuales del Fondo de Desarrollo Local le sean asignados. 3. Entregar la información necesaria y requerida al profesional encargado del área de contratación a fin de alimentar mes a mes la base de procesos contractuales, así como información requerida para entregar a las entidades de control. 4. Realizar el cargue de información al SECOP, y SIPSE referente a todas las novedades contractuales, tales como subir mes a mes los informes de ejecución presentado por los contratistas con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. 5. Revisar y proyectar liquidación de los contratos y convenios que se le asignen, así como el seguimiento a las obligaciones por pagar y acompañar la mesa de trabajo que se encarga de tales asuntos y mantener actualizado el informe mensual requerido por la secretaria distrital de gobierno. 6. Asistir a reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento de la inversión y ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local. 7. Apoyar al Fondo en los trámites correspondientes a las audiencias del debido proceso, que se adelanta para la imposición de sanciones contractuales, elaborando el estudio de los casos y los actos administrativos sancionatorios que correspondan. 8. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual, que le sean solicitados. 9. Resolver consultas, prestar asistencia y emitir conceptos en los asuntos de su competencia. 10. Revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, respecto de la contratación adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. El contratista deberá participar en cada una de las actividades que el Sistema Integrado de Gestión SIG desarrolle, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato en su informe ejecutivo de actividades el reporte de la (s) actividad (es) en las que participó en el periodo correspondiente. 12. Desempeñar las demás que sean asignadas o delegadas asignadas por el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Fecha de suscripción	: 04 de junio de 2020
Fecha de inicio	: 04 de junio de 2020
Plazo del contrato	: 06 Meses
Valor del contrato	: \$ 36.000.000
Adición	: \$ 7.400.000
Prorroga	: Un (01) mes siete (07) días
Fecha de terminación	: 10 de enero de 2021
Estado:	: Terminado.

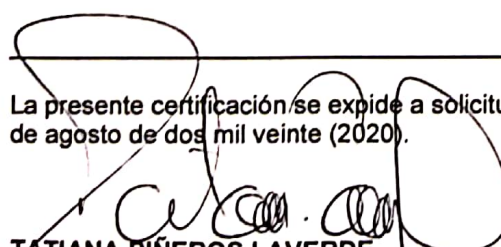
2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-004-2021

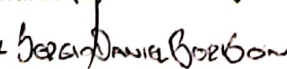
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y DE MÁSLABORES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1 Realizar las fases precontractuales, contractuales y post contractuales que le sean asignados para el trámite respectivo y su respectivo cague dentro de las plataformas de SECOP y SIPSE. 2. Elaborar prorrogas, adiciones, actas de suspensión y reinicio, y demás documentos requeridos en los procesos contractuales del Fondo de Desarrollo Local le sean asignados. 3. Entregar la información necesaria y requerida al profesional encargado del área de contratación a fin de alimentar mes a mes la base de procesos contractuales, así como información requerida para entregar a las entidades de control. 4. Realizar el cargue de información al SECOP, y SIPSE referente a todas las novedades contractuales, tales como subir mes a mes los informes de ejecución presentado por los contratistas con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. 5. Revisar y proyectar liquidación de los contratos y convenios que se le asignen, así como el seguimiento a las obligaciones por pagar y acompañar la mesa de trabajo que se encarga de tales asuntos y mantener actualizado el informe mensual requerido por la secretaria distrital de gobierno. 6. Asistir a reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento de la inversión y ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local. 7. Apoyar al Fondo en los trámites correspondientes a las audiencias del debido proceso, que se adelanta para la imposición de sanciones contractuales, elaborando el estudio de los casos y los actos administrativos sancionatorios que co-rrespondan. 8. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual, que le sean solicitados. 9. Resolver consultas, prestar asistencia y emitir conceptos en los asuntos de su competencia. 10. Revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, respecto de la contratación adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. El contratista deberá participar en cada una de las actividades que el Sistema Integrado de Gestión SIG desarrolle, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato en su informe ejecutivo de actividades el reporte de la (s) actividad (es) en las que participó en el periodo correspondiente. 12. Desempeñar las demás que sean asignadas o delegadas asignadas por el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Fecha de suscripción	: 18 de enero de 2021
Fecha de inicio	: 19 de enero de 2021
Plazo del contrato	: 08 Meses
Valor del contrato	: \$ 48.000.000
Fecha de terminación	: 18 de septiembre de 2021
Estado:	: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Elaboró: Sergio Borbon. Abogado FDL 

Alcaldía Local de Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195

GDI - GPD - F089
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

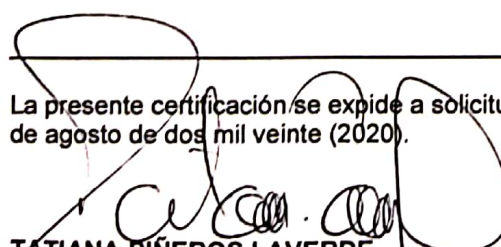
2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-004-2021

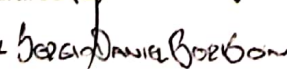
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y DE MÁSLABORES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1 Realizar las fases precontractuales, contractuales y post contractuales que le sean asignados para el trámite respectivo y su respectivo cague dentro de las plataformas de SECOP y SIPSE. 2. Elaborar prorrogas, adiciones, actas de suspensión y reinicio, y demás documentos requeridos en los procesos contractuales del Fondo de Desarrollo Local le sean asignados. 3. Entregar la información necesaria y requerida al profesional encargado del área de contratación a fin de alimentar mes a mes la base de procesos contractuales, así como información requerida para entregar a las entidades de control. 4. Realizar el cargue de información al SECOP, y SIPSE referente a todas las novedades contractuales, tales como subir mes a mes los informes de ejecución presentado por los contratistas con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley. 5. Revisar y proyectar liquidación de los contratos y convenios que se le asignen, así como el seguimiento a las obligaciones por pagar y acompañar la mesa de trabajo que se encarga de tales asuntos y mantener actualizado el informe mensual requerido por la secretaria distrital de gobierno. 6. Asistir a reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento de la inversión y ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local. 7. Apoyar al Fondo en los trámites correspondientes a las audiencias del debido proceso, que se adelanta para la imposición de sanciones contractuales, elaborando el estudio de los casos y los actos administrativos sancionatorios que correspondan. 8. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual, que le sean solicitados. 9. Resolver consultas, prestar asistencia y emitir conceptos en los asuntos de su competencia. 10. Revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, corporaciones públicas y ciudadanía en general, respecto de la contratación adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. El contratista deberá participar en cada una de las actividades que el Sistema Integrado de Gestión SIG desarrolle, para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato en su informe ejecutivo de actividades el reporte de la (s) actividad (es) en las que participó en el periodo correspondiente. 12. Desempeñar las demás que sean asignadas o delegadas asignadas por el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Fecha de suscripción	: 18 de enero de 2021
Fecha de inicio	: 19 de enero de 2021
Plazo del contrato	: 08 Meses
Valor del contrato	: \$ 48.000.000
Fecha de terminación	: 18 de septiembre de 2021
Estado:	: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Elaboró: Sergio Borbon. Abogado FDL 

Alcaldía Local de Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195

GDI - GPD - F089
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **RENNE ROMERO HERNANDEZ**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía número 79991580, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 11 de Enero de 2018 hasta el 16 de Diciembre de 2018.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Profesional Prácticas Profesionales, con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.081.600)**.

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Agosto de 2018.

Cordialmente,



DIANA STEPHANNY CASELLA BARACANA
Coord. Relaciones Laborales



LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, así como la información contractual que adelanta la Entidad a través de la plataforma del SECOP II, se encontró que **RENNE ROMERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.991.580, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007 DE 2020**.

OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, OFICINA DE CONTRATACIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL ALCALDE LOCAL."

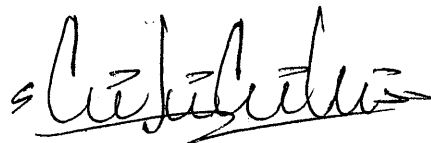
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE MARZO DE 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 25.600.000
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	\$ 6.400.000
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	16 DE JUNIO DE 2020
ESTADO:	TERMINADO

Que, durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA. C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Alcalde Local y/o el supervisor de contrato de las modalidades de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, contratación directa y los derivados del rubro gastos de funcionamiento. 2. Apoyar la supervisión jurídica de los contratos o convenios suscritos o que suscriba el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y que le sean asignados por el Alcalde Local y presentar los informes correspondientes durante la ejecución y hasta la terminación o liquidación de los mismos. 3. Emitir concepto jurídico respecto de los asuntos a su cargo y adelantar los trámites necesarios para la declaratoria de incumplimiento y sanciones a que haya lugar. 4. Elaborar en conjunto con los profesionales de planeación los estudios previos de los procesos de selección que le sean asignados. 5. Apoyar la elaboración de informes a los entes de control (Contraloría de Bogotá D.C., Contraloría General de la República, Personería de Bogotá D.C., Procuraduría General de la Nación, SIVICOF, Cámara de Comercio, Control Interno, Informes de Gestión Trimestral, corporaciones públicas y demás exigidas por la normatividad vigente. 6. Apoyar las visitas realizadas por los entes de control y demás eventos requeridos desde el despacho. 7. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local. 8. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar. 9. Realizar la publicación de los procesos en la plataforma de contratación de Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II. 10. Brindar la información necesaria para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices y demás controles requeridos para el área para la Gestión del Desarrollo Local, esta información es concerniente a cada uno de los procesos contractuales adelantados en las diferentes etapas de la contratación estatal. 11. Dar cumplimiento al Instructivo para la Conformación y Manejo del Expediente Único del Contrato emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, que se encuentre vigente. 12. Apoyar los eventos institucionales. 13. Revisar permanentemente el Sistema ORFEO y dar respuesta oportuna a los documentos que le sean asignados por este medio. 14. Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros) a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, así como corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión

del contrato Y/O el Alcalde Local. 15. Asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos institucionales, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local evidenciando la participación en las mismas, 16. Brindar información técnica y oportuna para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices y demás controles requeridos para la gestión del Área para la Gestión del Desarrollo local. 17. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó:

Juan Carlos Gonzalez – Profesional Universitario

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SA 101 NIT. 900.958.564-9	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **RENNE ROMERO HERNANDEZ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **79991580**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
277	22/07/2016	18/08/2016	ASISTENTE ADMINISTRATIVO IV	\$4'800.000	TUNAL
002693	19/08/2016	31/08/2016	ASISTENTE ADMINISTRATIVO IV	\$1'200.000	TUNAL
005979	01/09/2016	31/12/2016	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	\$12'000.000	TUNAL
001059	02/01/2017	30/04/2017	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	\$12'000.000	TUNAL

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación B7Q74E90Z.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Diez días del mes de Abril del 2017.



**MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN**

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Cecilia Pérez Bautista.	Asistente Administrativo	TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
<p>Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.</p> <p>Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.</p> <p>En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.</p> <p>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.</p>					

ROJAS BARRERA & ASOCIADOS S.A.S
NIT Nro. 901.250.522 - 3

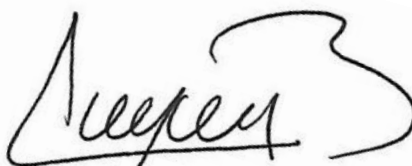
CERTIFICA QUE

El doctor **RENNE ROMERO HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.991.580 de Bogotá D.C., presto sus servicios profesionales en calidad de abogado en nuestra firma, tratando temas relacionados con derecho contractual, procesos de responsabilidad fiscal y procesos de responsabilidad disciplinaria, para lo cual se desempeñó de manera satisfactoria.

Sus obligaciones contractuales fueron desempeñadas en el periodo comprendido entre el ocho (8) de enero y el treinta (30) de septiembre de 2019.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente,



FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA
Representante Legal
ROJAS BARRERA & ASOCIADOS S.A.S



ASOCIACION DE FAMILIAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERTIFICA QUE:

RENNE ROMERO HERNANDEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.991.580 de Bogotá, ha realizado una labor de trabajo en la **ASOCIACION ASOFADIS** como ASISTENTE DE CONTRATACION realizando labores de ejecución y control de los procesos de selección en los que participa la firma, solicitud de requerimientos de las diferentes dependencias en lo relacionado a estudios previos, técnicos y económicos que se necesiten para iniciar la elaboración de las propuestas, así como orientar o elaborar si es necesario la proyección de observaciones a los pliegos de condiciones para las licitaciones con cursos o contratación directa y demás documentos que se requieran con el objeto misional de la sociedad.

Esta labor se adelantó desde el primero (01) de abril de 2013 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 con un contrato indefinido por un valor mensual de 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL). CON RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD.

"ASOFADIS"

En constancia de lo anterior se suscribe en Bogotá D.C., el 16 de Septiembre de 2018.

KELLY URQUIJO CLAVIJO

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Carrera 45A No. 168 - 20 • Barrio Granada Norte
Telefono: 526 30 24 - 311 275 49 93 • E.mail: asofadis@gmail.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente el señor CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, certifica que señor RENNE ROMERO HERNANDEZ, identificado con número de ciudadanía No 79.991.580 de Bogotá, con tarjeta profesional No 289959 del consejo superior de la judicatura desempeño labores como apoyo jurídico en el marco de los proyectos para las localidades de Bogotá que desarrollaban la aplicabilidad de la política publica de Mujer y Genero.

Las actividades se desarrollaron del período 01-01-2022 hasta el 30-04-2023.

Se firma la presente certificación a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente



CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C 79867234
Ciudad: Bogotá



Email
cpmdeportes@gmail.com



Teléfono
3132098063



Dirección
CL 76 No. 76 - 38 Bogotá D.C.